



INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2019-00019-00

Paso al despacho de la señora Jueza el Proceso Verbal Adquisitivo de Dominio de referencia, junto con memorial recibido el día 4 de marzo de 2022 a las 2:53 P.M. con 2 fls. del PROCURADOR 32 JUDICIAL I AMBIENTAL AGRARIO DE TUNJA. Para proveer.

Saboyá, nueve (9) marzo de dos mil veintidós (2022)

MARIA CONSUELO PAEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT - 031

Versión: 01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



AUTO DE SUSTANCIACION No. 78

Radicado No. 2019-00019-00

Saboyá, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: VERBAL SUMARIO ADQUISITIVO DE DOMINIO
Demandante: CLEOFELINA CASAS ABRIL Y MARI ABARBARA CASAS ABRIL
Demandado: MARTIN DIAZ Y OTROS
Predio: LA SIBERIA

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados la comunicación recibida de la Procurador 32 Judicial I Agrario y Ambiental Tunja, allegado, el 4 marzo de 2022, a las 2:53 P.M. en dos (2) fls., a través del correo electrónico, donde nos manifiesta que recibió el Oficio No. 137 del 22 de febrero de 2022, dándoles a conocer que el día 28 de junio de 2022, a las 9:00 a.m. se llevará a cabo la AUDIENCIA CONCENTRADA, respecto del predio objeto de la demanda. Para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá- Boyacá,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados la comunicación recibida de la Procurador 32 Judicial I Agrario y Ambiental Tunja, allegado, el 4 marzo de 2022, a las 2:53 P.M. en dos (2) fls., a través del correo electrónico, donde nos manifiesta que recibió el Oficio No. 137 del 22 de febrero de 2022, dándoles a conocer que el día 28 de junio de 2022 a las 9:00 a.m., se llevará a cabo la AUDIENCIA CONCENTRADA, respecto del predio objeto de la demanda. Para los fines legales pertinentes.



AUTO DE SUSTANCIACION No 78

Radicado No. 2019-00019-00

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro sitio del Juzgado dispuesto el portal Web de la Rama Judicial publicar la presente providencia como lo establece el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente proveído se notifica en Estado Civil No 10, publicado el 11 de marzo de (2022)

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a1560e27acfea6f74e32be41744d3ce223a3ba3db255a42208d0b22869c13bd**

Documento generado en 10/03/2022 07:09:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>